

Granada, seis (6) de octubre de dos mil dos mil veinte (2020).

Radicación: 503134089002-2020-00081-00

Proceso: Responsabilidad Civil E

Admítase la anterior solicitud de llamamiento en garantía hecha, a través de apoderado judicial (fol. 1 a 17 C-2), por la demandados ANDRES LASSO RUIZ; TRANSPORTE LOGISTICO DE CALIDAD S.A.S. a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Cítese a dicha compañía de seguros, para que en el término máximo de veinte (20) días conteste el llamado en garantía.

Se notifica por Estado esta actuación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo final del artículo 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

093f53aa6fc53d5f0e082df529b111f27a33d03ea32858bcb757d0e1e6a57f9b

Documento generado en 06/10/2020 03:59:02 p.m.